

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2026/1617 *Aprobación inicial del expediente número 1/2026 de Crédito Extraordinario.
Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente nº 1/2026 de crédito extraordinario en el Presupuesto de Diputación Provincial por un importe total de un millón novecientos treinta y nueve mil, quinientos veintisiete con cuarenta euros (1.939.527,40 Euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el expediente en el Servicio de Economía y Hacienda (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de la modificación aprobada inicialmente, se publicará en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial, conforme previenen los artículos 7.e) y 13.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, 7 de abril de 2026.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

DOÑA MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Jaén

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria (nº 3) celebrada el día 6 de Abril de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

U1 PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 1/2026 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EN EL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

“Previa declaración de urgencia aprobada con el voto unánime de todos los Señores y Señoras asistentes que supone el quórum de la mayoría absoluta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, da cuenta de la Propuesta la **Sra. Parra Ruiz** que es del siguiente contenido:

“Se instruye el expediente **número 1/2026** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2026 mediante Crédito Extraordinario por importe de **1.939.527,40 euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda fundado en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se requiere el inicio de un expediente de crédito extraordinario en el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén, debido a la inexistencia de crédito en el mismo y a la imposibilidad de demorar su tramitación al ejercicio siguiente. Las peticiones han sido remitidas por el área de Infraestructuras Municipales, Empleo y Empresa, Igualdad y Bienestar Social y Economía y Hacienda.

SEGUNDO: Las aplicaciones presupuestarias que se incrementan en el estado de gastos son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.3360.76200	Subvención Ayuntamiento de Beas de Segura. Recuperación, restauración y puesta en valor del castillo de Beas y murallas adyacentes	214.039,73
500.1320.65015	Acuerdo Dirección General de la Guardia Civil. Reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza Modernización medios audiovisuales y megafonía salón de actos y aula magna	85.000,00
500.4530.61911	JV 3043 Lupión a Estación de Linares Baeza mejora de firme p.k. 0+000 al 4+170	468.879,11

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
500.4530.61912	Límite de la provincia a Lopera, mejora de firme	313.842,15
500.4530.62200	Construcción del centro tecnológico en La Bobadilla Alcaudete	316.027,00
201.2410.47007	Subvenciones a beneficiarios proyecto Talentium Empresa	200.000,00
931.2310.62200	Inversión nueva en edificio Residencia Lopez Barneo	17.359,87
120.9201.46801	Subvención a la Entidad Local Autónoma el Centenillo para gastos corrientes	11.702,97
120.9201.46802	Subvención a la Entidad Local Autónoma el Marmol para gastos corrientes	19.086,35
120.9201.46803	Subvención a la Entidad Local Autónoma Garciez para gastos corrientes	36.937,71
120.9201.46804	Subvención a la Entidad Local Autónoma La Bobadilla para gastos corrientes	82.804,88
120.9201.46805	Subvención a la Entidad Local Autónoma Mures para gastos corrientes	13.382,86
120.9201.46806	Subvención a la Entidad Local Autónoma Estación Linares Baeza para gastos corrientes	25.591,31
120.9201.76800	Subvención a la Entidad Local Autónoma Mures para gastos por operaciones de capital	50.178,00
120.9201.76801	Subvención a la Entidad Local Autónoma Estación Linares Baeza para gastos por operaciones de capital	84.695,46
TOTAL IMPORTE		1.939.527,40

TERCERO: Los créditos propuestos para poder cubrir los gastos derivados de las actuaciones mencionadas van a financiarse con cargo a los siguientes recursos:

1.- REMANENTE DE TESORERIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.615.147,86
TOTAL IMPORTE		1.615.147,86

2.- BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.9201.46800	Subvenciones a entidades locales autónomas. Gastos corrientes	324.379,54
TOTAL IMPORTE		324.379,54

Para esta aplicación, el crédito se estima reducible sin causar detrimento alguno en el servicio al derivar de la convocatoria de subvenciones a favor de las Entidades Locales Autónomas que no va a utilizarse para dicho fin.

CUARTO: Las propuestas enviadas se refieren a las siguientes necesidades:

1. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Desde el área se propone la incoación del expediente de crédito extraordinario basado en la inexistencia de crédito en el presupuesto de la Diputación Provincial de 2026 y ante la imposibilidad de demorar la ejecución del gasto al ejercicio siguiente, basado en las siguientes necesidades:

1. Aplicación presupuestaria: 510.3360.76200 “Subvención ayto Beas de Segura”. Recuperación, restauración y puesta en valor del castillo de Beas y murallas adyacentes”.

A través de la nota interior 2026/35312, de 24 de marzo, se solicita la tramitación del expediente con el fin de atender la petición cursada por el Ayuntamiento de Beas de Segura, destinada a sufragar parte de los costes de la actuación “Recuperación, restauración y puesta en valor del castillo de Beas y murallas adyacentes”, con un presupuesto total de 1.783.664,47 euros. El aporte principal lo constituye la ayuda del Estado, con cargo al programa 2 % cultural.

La Diputación Provincial viene apoyando este tipo de iniciativas a todos los municipios, con población inferior a 20.000 habitantes, que así lo solicitan con el fin de que puedan conservar su patrimonio histórico. A tal efecto, se ha decidido conceder una subvención equivalente al 12 % del montante total, ascendente a 214.039,73 euros. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

2. Aplicación presupuestaria: 500.1320.65015 “Acuerdo Dirección General de la Guardia Civil reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza. Modernización de medios audiovisuales y megafonía salón de actos y aula magna”.

La petición de modificación de crédito se efectúa a través de escrito de 24 de marzo con el número de registro 35311. El motivo por el que se solicita trae su causa de la limitación contenida en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que señala la imposibilidad de incorporar el crédito más allá del año en el que la incorporación se acuerde. En este sentido, el ejercicio de procedencia era 2024 y se incorporó al año 2025, por lo que debe tramitarse el expediente de crédito extraordinario para atender los gastos

derivados de la concesión de una ayuda a la citada Dirección General, por importe de 85.000 euros. El objeto de la misma es la modernización de los medios audiovisuales y de megafonía del salón de actos y del aula magna de la Academia. El contrato ya fue adjudicado a la empresa Proelectrosonic S.L. por importe de 71.263,47 euros, a lo que hay que añadir 13.736,53 euros para atender un posible modificación. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

3. Aplicaciones presupuestarias:

- 500.4530.61911 “JV 3043 Lupión a Estación de Linares Baeza mejora de firme p.k. 0+000 al 4+170”.

La aplicación se crea para poder proseguir con la tramitación del contrato CO-2025-785, adjudicado por Resolución 14978 de 12 de diciembre por importe de 468.879,11 euros a la empresa Manuel Alba S.A., ante la imposibilidad de incorporar los créditos de la aplicación presupuestaria 500.4530.61909 I/2024, por mor de lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cantidad a proveer en este expediente asciende a la de la adjudicación. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales. La solicitud se realiza según escrito de 9 de marzo registrado con el número 24215.

- 500.4530.61912 “JV 2930 “Límite de la provincia a Lopera, mejora de firme”

La aplicación se dota para poder proseguir con la tramitación del contrato CO-2025-786, adjudicado por Resolución 14835 de 11 de diciembre por importe de 313.842,15 euros a la empresa TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U. TUCCSA., ante la imposibilidad de incorporar los créditos de la aplicación presupuestaria 500.4530.61909 I/2024, al socaire de lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La cantidad a proveer en este expediente asciende a la de la adjudicación. Se financia con remanente de tesorería para gastos generales. La solicitud se realiza según escrito de 9 de marzo registrado con el número 24215.

- 500.4330.62200 “Construcción del centro tecnológico en la Bobadilla (Alcaudete).

El crédito a dotar a través de este expediente, solicitado mediante escrito de 9 de marzo con el número 24215, tiene por fin hacer frente, de una parte, a la

tramitación de la certificación n.º 18 de dicha obra, por importe de 205.468,01 euros, cuyo gasto no se ha podido imputar a la aplicación de 2025 500.4330.62200, y, de otra, para afrontar la tramitación de la certificación final de obra, cuyo importe total es de 110.558,99 euros. No obstante, desde el área se solicita una cuantía inferior: 268.824,45 euros, dado que se pretende imputar parte de la certificación final de obra a la aplicación 500.4330.62200 I/2025, cuya incorporación se ha solicitado al área de Economía y Hacienda. Este servicio, una vez consultado al Director del Área, va a incluir el montante total de la certificación final en el expediente de crédito extraordinario, por lo que la cuantía a dotar con cargo a la aplicación es de 316.027,00 euros.

La obra fue un encargo a medio propio realizado a favor de Tragsa en virtud de la Resolución 1423 de 7/11/2023.

Se financia mediante remanente de tesorería para gastos generales.

2. ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

- Aplicación presupuestaria 201.2410.47007 “Subvenciones a beneficiarios proyecto Talentium empresa”

El área, según escrito de 25/3/2026, registrado con el número 36436, solicita habilitar crédito destinado a la concesión de subvenciones en el marco del Plan de Empleo y Empresa 24/27, cuyo propósito es evitar la despoblación rural y el reto demográfico, para lo cual se creó el proyecto Talentium Empresa. Este proyecto se encamina a retener y atraer el talento de Jaén a los municipios y entidades locales con una población inferior a 5.000 habitantes, conectando a personas de estos municipios con las empresas de la provincia de Jaén a través de la plataforma Banco de Talento.

En vista del resultado de años anteriores, 2024 y 2025, se pretende ampliar la convocatoria en este ejercicio de manera que las empresas radicadas en Jaén contraten con carácter indefinido a personas inscritas en la plataforma Banco de Talento. La cuantía de la convocatoria es de 200.000 euros y se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

3. ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

- Aplicación presupuestaria: 931.2310.62200 “Inversión nueva en edificio Residencia López Barneo”

Por escrito número 31606 de 13/3/2026, se solicita el inicio del expediente para dotar el crédito necesario que permita sufragar los gastos que se derivan de la ejecución de los trabajos consistentes en el suministro e instalación de una cubierta en forma de L para la máquina enfriadora de la Residencia López Barneo, por importe de 17.359,87 euros. En el expediente obra presupuesto y propuesta razonada de 11 de febrero de 2026.

La propuesta se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

• **Aplicaciones presupuestarias** 120.9201.46801, 120.9201.46802, 120.9201.46803, 120.9201.46804, 120.9201.46805, 120.9201.46806, 120.9201.468 y 120.9201.76801.

Desde el área de Economía y Hacienda, según escrito de 26 de marzo con número de registro 37999, se insta el comienzo de un expediente de crédito extraordinario con la finalidad de poder conceder a las Entidades Locales Autónomas de la provincia que prestan servicios por sí mismas, en el ejercicio de las competencias propias estipuladas en el artículo 123 de la LAULA.

Se trata de una línea de actuación que viene contemplando en el presupuesto provincial desde el año 2022, para ayudarlas económicamente al mantenimiento de los servicios, habida cuenta de los recursos limitados de los que disponen para ello.

En el presupuesto de la Diputación Provincial se ha consignado en la aplicación presupuestaria 120.9201.46800 el crédito global a percibir por el conjunto de las entidades aludidas, si bien resulta indispensable llevar a cabo la modificación toda vez que el total 324.379,54 euros, consignado para atender la convocatoria de subvenciones a favor de las entidades, va a dirigirse a la tramitación de subvenciones nominativas a favor de cada una de las beneficiarias resulta de una indudable agilidad, no solo para su otorgamiento sino también para su justificación. Aparte de lo expuesto, como consecuencia de la consulta efectuada, se ha detectado que una de las entidades ha optado por aplicar el producto de la ayuda a inversiones.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-La legislación aplicable al presente supuesto viene recogida en lo esencial en los artículos 177, 35 a 38 y 10 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del R.D. 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada ley y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, respectivamente.

II. Que el artículo 11 de las Bases de Ejecución establece que los expedientes de crédito extraordinario se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda, al que se acompañará una Memoria justificativa de la necesidad de efectuar los gastos, de la imposibilidad de demorar la ejecución de los mismos a ulteriores ejercicios y de la inexistencia de crédito, en el nivel que esté establecida la vinculación jurídica, indicando las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y el medio financiero a utilizar y los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

III. Corresponde al Pleno la aprobación del expediente, previo informe de la Intervención Provincial, cuya tramitación se ajustará a lo estipulado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previsto para la aprobación del presupuesto.

De conformidad con cuanto antecede el funcionario que suscribe estima que concurren los requisitos legalmente exigidos para incoar el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 1/2026, que será del siguiente tenor:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de crédito número 1/2026 de crédito extraordinario del siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
510.3360.76200	Subvención Ayuntamiento de Beas de Segura. Recuperación, restauración y puesta en valor del castillo de Beas y murallas adyacentes	214.039,73
500.1320.65015	Acuerdo Dirección General de la Guardia Civil. Reparación instalaciones oficiales Academia de Baeza Modernización medios audiovisuales y megafonía salón de actos y aula magna	85.000,00
500.4530.61911	JV 3043 Lupión a Estación de Linares Baeza mejora de firme p.k. 0+000 al 4+170	468.879,11
500.4530.61912	Límite de la provincia a Lopera, mejora de firme	313.842,15
500.4330.62200	Construcción del centro tecnológico en La Bobadilla Alcaudete	316.027,00
201.2410.47007	Subvenciones a beneficiarios proyecto	200.000,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Talentium Empresa	
931.2310.62200	Inversión nueva en edificio Residencia Lopez Barneo	17.359,87
120.9201.46801	Subvención a la Entidad Local Autónoma el Centenillo para gastos corrientes	11.702,97
120.9201.46802	Subvención a la Entidad Local Autónoma el Marmol para gastos corrientes	19.086,35
120.9201.46803	Subvención a la Entidad Local Autónoma Garciez para gastos corrientes	36.937,71
120.9201.46804	Subvención a la Entidad Local Autónoma La Bobadilla para gastos corrientes	82.804,88
120.9201.46805	Subvención a la Entidad Local Autónoma Mures para gastos corrientes	13.382,86
120.9201.46806	Subvención a la Entidad Local Autónoma Estación Linares Baeza para gastos corrientes	25.591,31
120.9201.76800	Subvención a la Entidad Local Autónoma Mures para gastos por operaciones de capital	50.178,00
120.9201.76801	Subvención a la Entidad Local Autónoma Estación Linares Baeza para gastos por operaciones de capital	84.695,46
TOTAL IMPORTE		1.939.527,40

FINANCIACIÓN

1.- REMANENTE DE TESORERIA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.615.147,86
TOTAL IMPORTE		1.615.147,86

2.- BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
120.9201.46800	Subvenciones a entidades locales autónomas. Gastos corrientes	324.379,54
TOTAL IMPORTE		324.379,54

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (25).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente.